Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Prezedense a Dn. Miguel Amoros Lustado, Rector de Hav.a y comiss.o nombrado p.r ella p.a el efecto de solizitar trigo para el abasto de su comun, q.e dijo esta pronto a su cumplim.to y hazer el deber, segun y como se le y es obligado, y dar q.a formal de lizgas tos q. se ofrezcan. Y lo firmo doy fee.

D. Miguel de Amoros

Pedro Ruiz Espinosa

Nottor.d

Y en contin.te yo el ess.no hize nottorio el contenido de dho decreto a Joseph de Castro Aparizio Vez.o de esta V.a y Maiordomo Admin.or del caudal del posito g.ral de ella en su persona doy fee.

Espinosa

Decreto y aprobaz.n de los repartim.tos del Vestuario p.a los soldados milizianos, y de los Utensilios para la manutenzion de los quarteles.

En la villa de Cabasparra a catorze dias del mes de Abril mill setezientos treinta y ocho años. Los S.res Liz.do D. Leonardo de las Barillas Abogado de los R.s Consejos Alc.de mayor p.r su Mag.d Hav.a y Sup.do D.n Silbestre Ant.o Bueno Alferez mayor D.n Joseph Marin Garay Procur.or sindico Interino por Indisposiz.n de el titular, R.res Perpetuos, D.n Fran.co Garzia Jimen